



**RESOLUCIÓN NÚMERO 010**  
(Enero 11 de 2011)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA, EN EJERCICIO DE SUS  
ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS  
CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 267, 268 y 272 DE LA CONSTITUCIÓN  
NACIONAL Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 42 de 1993, en su artículo 155 establece que las Contralorías Municipales son organismos de carácter técnico dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización.
2. Que la Ley 136 de 1994 , artículo 165, párrafo 1º, determina que los Sistemas de Control Fiscal de las Contralorías Municipales y de las Departamentales que ejerzan su función en los Municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política.
3. Que el Acuerdo municipal 017 de noviembre de 2006 “Por medio del cual se reorganiza la Contraloría Municipal de Armenia y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 9 establece como funciones de la Contraloría Municipal de Armenia, las consagradas en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y aplicables.
4. Que el artículo 12 del Acuerdo municipal 017 de noviembre de 2006, establece como objetivo del despacho del Contralor Municipal, la dirección de los procesos de Liderazgo Gerencial y Direccionamiento Estratégico para trascender en la implementación de la nueva dimensión del Control Fiscal Integral con visión empresarial, en términos preventivos, de advertencia y en tiempo real, con el fin de satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios y la comunidad en general.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADOPTAR EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS, para la VIGENCIA 2011 el cual hace parte integrante de la presente Resolución. Para la ejecución del control fiscal a la Gestión de la administración pública



Contraloría Municipal de Armenia

correspondiente a la vigencia fiscal 2010, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 31 y 33 del Decreto Numero 267 de febrero 22 de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados de la Contraloría Municipal de Armenia, a los sujetos de control; con el fin de que se socialice con los funcionarios de las mismas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Incluir la presente resolución, en la página web: <http://contraloriarmenia.gov>. de la Contraloría Municipal de Armenia y registrarla en el Plan Nacional de Auditorías, establecida por el SINACOF.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de enero de 2011.

**RODRIGO OSORIO BELALCAZAR**  
Contralor Municipal

**Proyecto:** Alberth Andres Zuluaga p. – Director (E) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados  
**Revisó:** Claudia Milena Rodríguez Valencia– Profesional Especializado